



Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador

Analysis on citizen security and local development in Ecuador

Análise sobre segurança cidadã e desenvolvimento local no Equador

Vicente Xavier Sánchez-Vélez ^I

vicentexaviers@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6725-3200>

Iván Gasendy Arteaga-Pita ^{II}

gasendy.arteaga@utm.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-9943-4516>

Susetty Lorena Gómez-García ^{III}

susetty.gomez@utm.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-8593-1979>

Correspondencia: vicentexaviers@gmail.com

Ciencias Técnicas y Aplicadas

Artículo de revisión

***Recibido:** 10 de noviembre de 2020 ***Aceptado:** 14 de diciembre de 2020 * **Publicado:** 30 de diciembre de 2020

- I. Ingeniero de Sistemas, Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Desarrollo Local, Instituto de Posgrado, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.
- II. Doctor en Educación, Magister en Gerencia Educativa, Ingeniero en Sistemas Informáticos, Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.
- III. Magister en Gerencia Educativa, Economista, Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

Resumen

El objetivo de este estudio fue analizar la seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador. A este propósito se realizó una revisión documental-bibliográfica de trabajos relacionados con esta temática. La metodología se enmarcó en el análisis de contenido. Para la selección de los materiales literarios se asumieron criterios de calidad metodológica y científica, aportes y año de publicación entre 2015 a 2020. Sin embargo, se incluyó trabajos de otros años por considerarlos valiosos para este estudio. Los resultados obtenidos dan cuenta de que: la seguridad ciudadana es un proceso complejo multidimensional que integra una gran cantidad de variables como la existencia de servicios públicos, educación, salud, y los propios órganos de seguridad. Se concluyó que: la seguridad ciudadana es un factor determinante para el desarrollo de cualquier territorio, por tanto, el proceso de Desarrollo Local deberá hacer posible la generación de servicios e infraestructura que mejoren la calidad de la vida de los ciudadanos, particularmente la seguridad ciudadana, es decir implica garantizar el bienestar colectivo o satisfacción de las necesidades humanas fundamentales cómo lo es la sensación de contar con un ambiente donde pueda desenvolverse con tranquilidad y desplegar en él todas sus potencialidades.

Palabras clave: Seguridad; ciudadanos; desarrollo local.

Abstract

The objective of this study was to analyze citizen security and local development in Ecuador. For this purpose, a documentary-bibliographic review of works related to this topic was carried out. The methodology was framed in content analysis. For the selection of literary materials, criteria of methodological and scientific quality, contributions and year of publication between 2015 and 2020 were assumed. However, works from other years were included as they were considered valuable for this study. The results obtained show that: citizen security is a complex multidimensional process that integrates a large number of variables such as the existence of public services, education, health, and the security bodies themselves. It was concluded that: citizen security is a determining factor for the development of any territory, therefore, the Local Development process should make possible the generation of services and infrastructure that improve the quality of life of citizens, particularly citizen security, that is to say, it implies guaranteeing the collective well-

being or satisfaction of fundamental human needs, such as the feeling of having an environment where it can function calmly and unfold all its potentialities in it.

Keywords: Security; citizens; local development.

Resumo

O objetivo deste estudo foi analisar a segurança cidadã e o desenvolvimento local no Equador. Para tanto, foi realizada uma revisão bibliográfica documental de trabalhos relacionados ao tema. A metodologia foi enquadrada na análise de conteúdo. Para a seleção dos materiais literários, foram assumidos critérios de qualidade metodológica e científica, contribuições e ano de publicação entre 2015 e 2020. No entanto, foram incluídas obras de outros anos por serem consideradas valiosas para este estudo. Os resultados obtidos mostram que: a segurança cidadã é um processo complexo e multidimensional que integra um grande número de variáveis como a existência de serviços públicos, educação, saúde e os próprios órgãos de segurança. Concluiu-se que: a segurança cidadã é fator determinante para o desenvolvimento de qualquer território, portanto, o processo de Desenvolvimento Local deve possibilitar a geração de serviços e infraestrutura que melhorem a qualidade de vida dos cidadãos, em particular a segurança cidadã, ou seja, implica garantir o bem-estar coletivo ou a satisfação das necessidades humanas fundamentais, como a sensação de ter um ambiente onde possa funcionar com tranquilidade e desenvolver todas as suas potencialidades.

Palavras-chave: Segurança; cidadãos; desenvolvimento local.

Introducción

El ser humano ha sentido desde siempre, la necesidad de sentirse seguro en el espacio donde convive. En tal sentido, los grupos humanos posteriormente, ya organizados como sociedad han concebido a la seguridad ciudadana como el proceso de implantar, fortificar y preservar el orden civil democrático, mermando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica (PNUD, 2014). Estas ideas parten del desarrollo de un proceso que pasa por la implementación de acciones por parte del Estado, que asegure a las personas que éstas puedan sentirse protegidas en su país y particularmente en su localidad.

Otras consideraciones sobre la seguridad ciudadana un poco más amplia la relacionan como un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la

libertad de movimiento. Estos elementos traen a este artículo el hecho de partir de un sustento normativo a nivel mundial inherente a la seguridad social como derecho humano.

Es decir, la seguridad ciudadana y las dimensiones que esta implica, se encuentra contemplada en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; así como también en el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; del artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales”; y del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”.

Estos aspectos señalan, como se ha mencionado anteriormente, una serie de obligaciones exigibles al Estado se encuentra en un plexo normativo que exige la garantía de derechos, particularmente si se trata de conductas que pueden ser violentas o delictivas, cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana y responsabilidad directa del Estado como máxima autoridad en una nación. Concretamente, este cúmulo de derechos está integrado por el derecho a la vida; el derecho a la integridad física; el derecho a la libertad; el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes, sin perjuicio de otros derechos.

Por lo antes expuesto puede afirmarse que la seguridad ciudadana es mucho más que la lucha contra los delitos, en virtud de que abarca conceptos como el cumplimiento de normas de convivencia, la resolución de los conflictos, la eficiencia del sistema de justicia y del sistema penitenciario, entre otros. Es decir, su fin último es la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Otro aspecto que poco se ha estudiado es ver la seguridad ciudadana desde sus dos dimensiones la dimensión objetiva el hecho: la delincuencia real y la dimensión subjetiva (la percepción: la opinión sobre la seguridad de los ciudadanos. La inseguridad ciudadana, en consecuencia, se compone del riesgo real la probabilidad de ser víctima de la delincuencia y del riesgo percibido el miedo al delito y el conjunto de inseguridades (Tudela P., 2006).

Partiendo de las ideas anteriores, la seguridad ciudadana entraña según lo considera (Chinchilla & Vorndran, 2018) la existencia de una buena gestión institucional que estructure una efectiva política de seguridad ciudadana, lo cual implica tres elementos clave, primeramente voluntad política, en segunda instancia, generar procesos con continuidad, definiendo bien objetivos y metas

a alcanzar e identificar claramente los mecanismos que permitirán medir eficazmente su cumplimiento, y, construir una buena gobernanza, que permita la participación ordenada y coordinada de diferentes actores relevantes. Es decir, evaluar los resultados de políticas y programas, y, diseñar intervenciones mejor focalizadas y más efectivas.

Para estas mismas autoras, (Chinchilla & Vorndran, 2018) en Latinoamérica la violencia urbana afecta principalmente a los jóvenes, tanto como víctimas, como victimarios. Según la evidencia, los jóvenes entre 15 y 29 años son el grupo más vulnerable a la violencia con el 40% del total de homicidios en la región, de cuya cifra el 8% son niños. Además en el análisis hecho estas autoras y aprobado por el Banco interamericano de Desarrollo en el documento denominado “La Seguridad ciudadana, señala que “la violencia contra la mujer tiene niveles de epidemia en la región, y sin embargo, parecería invisible. Una de cada tres mujeres en la región ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual, en algún momento de su vida” (Chinchilla & Vorndran, 2018, pág. 25). Esta realidad exige atender esta situación y requiere una respuesta integral por parte de las autoridades y de la sociedad, que incluya la provisión de mejores servicios de prevención y atención (PNUD, 2006).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) (PNUD, 2013) el tema correspondiente a la seguridad ciudadana representa una necesidad para el desarrollo humano de esta parte de la región americana, donde existe una percepción en la ciudadanía alarmante con respecto a su oportunidad de mejora en su calidad de vida y los hace presa de incertidumbre ante la latencia de una amenaza constante como es la inseguridad. A este mapa de la falta de seguridad se suman situaciones conexas como la pobreza, la insalubridad o la falta de atención a la educación, características que sirven de caldo de cultivo de la propia delincuencia en determinadas zonas.

Particularmente en Ecuador, según los datos estadísticos ofrecidos por la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) en la última década:

Ha realizado esfuerzos importantes para mejorar la seguridad ciudadana y el orden público. La tasa de homicidios general por cada 100 000 habitantes disminuyó sostenidamente entre 2010 y 2016, al pasar de 17,48 a 5,7. En el grupo de edad entre 15 y 29 años, la tasa de homicidios ha sido más alta que la tasa general (2010: 30,76; 2016:8,11). Frente a ello se deben fortalecer los programas dirigidos a población juvenil, especialmente aquella en situación de vulneración de derechos. Adicionalmente, aún

existen desafíos pendientes a nivel territorial, sobre todo en zonas fronterizas, por lo que resulta necesario fortalecer la seguridad nacional en el territorio, mediante la participación de toda la ciudadanía.

Por otra parte y sobre estas mismas estadísticas, el gobierno ha mencionado que delincuencia organizada, el tráfico y tenencia ilegal de drogas se ha vuelto una de las actividades delictivas más recurrentes en Ecuador (MICS-Senplades., 2017). Sin embargo, ha señalado el gobierno que se ha venido haciendo énfasis en el alcance de una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas -y tal como lo indica la Constitución de la República (Art. 66)- implica también garantizar a las personas el derecho a la integridad personal, lo cual incluye: a) la integridad física, psíquica, moral y sexual b) una vida libre de violencia en el ámbito público y privado; así como la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas, personas adultas mayores, con discapacidad, portadoras de VIH y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Desde este punto de vista, se ha venido articulando el trabajo de todo el sector público –gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados, etc, en beneficio de la sociedad (Constitución del Ecuador, art. 225). Estos aspectos contemplados para alcanzar la seguridad integral del ciudadano consiste en favorecer la cooperación, la complementariedad y la corresponsabilidad de todas las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de los derechos humanos, la gobernabilidad y la democracia, la aplicación de la justicia y la lucha contra la impunidad, la eliminación de toda forma de violencia, la prevención integral del uso y consumo de drogas, y la prevención y gestión de riesgos, ante fenómenos adversos o antropogénicos entre otros aspectos.

Es así como surge un factor clave, el Desarrollo Local definido por (Mesquita, 2008) como un proceso que diversifica y enriquece determinadas actividades en un ámbito territorial en un área local, específicamente movilizándolo los recursos propios de su zona. Del mismo modo, (Cárdenas, 2002) señala al desarrollo local como un “desarrollo de iniciativas locales” que se emplean para enfrentar determinadas situaciones para impulsar su desarrollo empleando preferentemente el potencial humano en la aplicación de formas innovadoras que dinamicen su localidad.

Desde esta perspectiva, el caso de Ecuador existe una orientación hacia la búsqueda de alternativas locales para resolver las necesidades propias de las comunidades, a través de la descentralización tanto de la policía como de las cárceles. Este cambio institucional que demanda a los municipios asumir la competencia de seguridad ciudadana en su seno, ha llevado también a transformaciones importantes en su accionar. Se pueden señalar, al menos, dos significativas: la primera, que es factible por primera vez en este contexto, se refiere a introducir estructuralmente las políticas de prevención de la violencia por encima de las políticas históricas de represión y control; y, la segunda, tiene que ver con las modificaciones institucionales dentro de los municipios que conducen a la creación de instancias especializadas para enfrentar el delito.

Partiendo de las ideas anteriores el propósito de este artículo es analizar la seguridad ciudadana y el desarrollo local en Ecuador como medio de reconocer el valor de las potencialidades de los recursos existentes en las localidades para contribuir con el bienestar de su comunidad.

Desarrollo

La seguridad ciudadana, es sin duda alguna, una de las dimensiones más importantes que comprende el asunto de la seguridad humana, por tanto, en la agenda de las políticas en materia de seguridad ciudadana en cualquier país y sociedad debe estar como punto focal de discusión, orientada a lograr la transparencia y participación ciudadana, como aspectos fundamentales para generar confianza, desarrollo y sustentabilidad. Es así que, (Posas, 2007), dice que la ciudadanía es la condición de pertenencia de los individuos a una comunidad política, encarnada por el Estado y por el conjunto de leyes, instituciones y prácticas vinculadas con éste, ante la cual se tienen derechos y deberes. Por tanto, la ciudadanía comporta la capacidad y el conocimiento de los individuos para asumir y cumplir las obligaciones y deberes, pero también implica ser objeto de derechos, por el hecho de pertenecer a una región de manera jurídica.

En relación a la seguridad humana, en el Informe Regional de Desarrollo Humano (PNUD, 2013-2014), se define “como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad”. En este mismo documento se plantea que el concepto de la seguridad humana contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos.” Se trata entonces, de una obligación del Estado en conducir acciones destinadas a la protección de los derechos inherentes a las personas y no solo de la supresión o minimización de

los delitos, a fin de mejorar la calidad de vida de los sujetos y proporcionar espacios que permitan el desarrollo.

Contrariamente a lo que se ha expresado, existen múltiples amenazas a la seguridad humana y, la cuestión de la seguridad ciudadana, es uno de los de mayor impacto social. El concepto de seguridad ciudadana puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia. (PNUD, 2013-2014). En esta misma dirección (Tudela, 2006), ha señalado que: “la seguridad ciudadana es aquel estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente puede calificarse como óptima para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas.” A este respecto, la seguridad ciudadana hace referencia al escenario personal de encontrarse seguro en los espacios públicos, todo lo cual supone el resultado de acciones llevadas a cabo por el Estado y en plena colaboración con los individuos.

En un sentido similar, (Loader & Walker, 2006), consideran que “la seguridad ciudadana es un bien público”, es decir, un bien al que todas las personas deben tener acceso sin distinción de clase social, preferencia política, raza, etnia, género o identidad sexual. (PNUD, 2013-2014). Es importante señalar aquí lo afirmado por (Delgado, 1998), sobre el hecho cierto de que; cuando las personas, naturales o jurídicas, pueden adelantar sus actividades, cuando sin temor a sufrir menoscabo o daño físico, psíquico, social, político, cultural, moral o patrimonial pueden ejercer responsable y libremente sus derechos y libertad, se tiene seguridad ciudadana. En el mismo orden, este mismo autor, asevera que la seguridad ciudadana incluye: la seguridad jurídica, la seguridad social, la defensa del principio de legalidad y del medio ambiente, la lucha contra la pobreza, el respeto a los derechos civiles y políticos, y el derecho de condiciones económicas para el desarrollo de las potencialidades. (Delgado, 1998).

Debe destacarse, en relación con la seguridad ciudadana que este concepto no solo concierne al conjunto de acciones emprendidas por el Estado y organizaciones gubernamentales y a todos los ciudadanos, sino que también demanda, a decir de (PNUD, 2013-2014), la participación y el compromiso de empresarios, académicos, políticos, líderes de la sociedad civil, movimientos sociales y organizaciones de base. En consecuencia, el tema de la seguridad ciudadana concierne a

todos los ciudadanos, pues constituye una condición para el desarrollo humano. (PNUD, 2013-2014).

Desarrollo local y su vinculación con la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana constituye un componente consustancial a toda estrategia de desarrollo. En este sentido, (Güell, 1998), vincula el desarrollo de la población como recurso clave para el éxito de un programa de desarrollo. De acuerdo con (Pérez, 2015), el desarrollo es el proceso por el cual una comunidad progresa y crece económica, social, cultural o políticamente. Esta definición recalca el hecho de que la sociedad a lo largo del tiempo siempre ha buscado la manera de crecer, aumentar, incrementar o mejorar la situación de vida. En efecto, la economía, seguridad, población, territorio y principalmente las relaciones sociales surgidas entre las personas, serán los pilares fundamentales en los que se sustenta el concepto de desarrollo. Así, el desarrollo, como derecho humano, pasa por la obligación de los Estados a respetar ese derecho y a actuar por preservarlo. (Pérez, 2015).

De ahí que cualquier referencia al desarrollo en nuestros días tiene que anclar la dimensión social para los individuos, pues sólo a través de ellos, en sus condiciones de vida y trabajo, es donde el desarrollo llega a ser un parámetro cuantificable y puede tomarse como indicador de mejora de la sociedad en su conjunto. A este propósito, el desarrollo está directamente relacionado con el crecimiento económico, tanto de los países como de las personas.

En el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central (PNUD, 2009-2010), se explica que el desarrollo humano se basa en la ampliación de las opciones de vida y la libertad efectiva de las personas, independientemente de sus circunstancias. En este documento también se indica que una estrategia basada en el desarrollo humano requiere acciones que provean seguridad efectiva para todos, con libertad, equidad y respeto a las garantías individuales. En tal sentido, el bienestar de las personas y la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para su desarrollo humano. (PNUD, 2013-2014).

Es así que, la seguridad ciudadana es esencial para el desarrollo humano (y aun para el desarrollo a secas). (PNUD, 2009-2010). Tomando en cuenta esta premisa, para conseguir los objetivos del desarrollo visto desde el ámbito local, la seguridad ciudadana debe convertirse en una de las ocupaciones principales de los gobiernos a nivel nacional y especialmente en el contexto de la localidad donde este se encuentre inserto. A este respecto, (Carvajal, 2011) ha definido “el

desarrollo local como un proceso que busca mejorar la condición en que viven los habitantes de una localidad determinada.” Otra definición sobre desarrollo local la aporta (Diamantopoulou, 2001), cuando afirma que: “el desarrollo local no sólo tiene por objeto la creación de empleo o el fomento del desarrollo económico, sino también la consecución de una sociedad más cohesionada, basada en una mayor calidad de vida, en la que todos participen activamente...”

En referencia a estas afirmaciones, se hace necesario acotar que en la esfera local se genera la convivencia con el territorio, haciendo partícipe a la comunidad, a tal fin, de que no es posible la existencia de procesos exitosos de desarrollo local sin un componente de identidad fuerte, que estimule y vertebré el potencial de iniciativas de un grupo humano. Por esta razón (Marques, 2009), explica que el desarrollo local se encuentra referido al enfoque sostenible cuando trata al hombre de manera integral y colectiva, no siendo aplicable cuando se refiere al hombre de manera individual.

Por ello, de alguna manera, en la actualidad la importancia del desarrollo se ha trasladado en gran medida a lo local, entendido este tanto como un distrito, una región, una microrregión, un país o una zona del mundo. (Sforzi, 1999). En atención a esto, (Santamaría, 2014), considera el desarrollo local como un proceso que diversifica y enriquece determinadas actividades en un ámbito territorial en un área local, específicamente movilizándolo los recursos propios de su zona.

Es de resaltar que, en el documento (PNUD, 2009-2010), se hace el siguiente planteamiento: “al desarrollo pueden contribuir muchos factores, como la geografía o los recursos naturales; pero son las acciones u omisiones humanas las que en efecto explican el avance (o el atraso) de los países: el desarrollo es hecho por la gente”. Ahora bien, una condición preponderante para alcanzar el desarrollo es la seguridad humana y por ende la seguridad ciudadana como modalidad específica de la seguridad humana. (PNUD, 2009-2010).

No obstante, se reconoce que ciertas acciones se convierten en amenazas para la seguridad ciudadana y por consiguiente para el desarrollo local, tal como señala, (PNUD, 2013-2014), la seguridad ciudadana puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia. En torno a esto, la inseguridad ciudadana es una negación flagrante del desarrollo humano. Pero además de este impacto inmediato, los delitos en cuestión afectan negativamente otras variables o procesos económicos, sociales y políticos que a su vez facilitan el desarrollo

humano. (PNUD, 2009-2010). Apostar por lo social en el entorno local implica un compromiso que ya no será tan sólo el desarrollo económico del colectivo de vecinos, sino que estará más orientado hacia el fomento de la seguridad de las personas que hoy en día son los pilares fundamentales en los que se sustenta el desarrollo.

El desarrollo local y la transferencia del poder para la seguridad ciudadana

En la actualidad, según refiere (Calvo, 2011), ya no se habla de crecimiento sino de desarrollo, de desarrollo endógeno para ser más preciso, pues el adjetivo endógeno permitirá destacar... la necesidad de entender el desarrollo desde el territorio. En tal sentido, (Córdova, 2008), dice que: el desarrollo local refiere a una respuesta original, endógena...es un enfoque que amerita construcción por parte de la gente e implica además compromisos políticos creados en esa construcción. Asimismo, (Calvo, 2011), plantea que el desarrollo local se convierte en un proyecto que pretende superar las limitaciones demostradas por el modelo de crecimiento económico y corregir sus efectos actuales. En esta línea, se reconoce que además del crecimiento económico para lograr desarrollo se debe reducir o eliminar la pobreza, la desigualdad y el desempleo logrando de esta forma una nueva equidad social (PNUD, 2004).

Tal como se ha mencionado a lo largo de esta disertación, el desarrollo en cualquiera de sus vertientes, humano, social, económico, otros, está estrechamente ligado a la seguridad humana y como es de su suponer de la seguridad ciudadana. En el caso puntual del desarrollo local, la responsabilidad de lo que pasa a los ciudadanos dentro de los límites de un territorio específico recae en la figura de los gobiernos locales. A decir de (Carrión, 2006), “desde hace no mucho tiempo los gobiernos locales en América Latina empezaron a incorporar la competencia de seguridad ciudadana dentro de su accionar de política pública.” Siguiendo con este mismo autor “el significativo incremento y transformación de la violencia en la región, es uno de los factores clave que ha conducido a que la seguridad se convierta en un el requerimiento social hacia los gobiernos locales, así como la principal demanda urbana de la población.” (Carrión, 2006).

En tal sentido, el delito y la violencia constituyen amenazas a la vida y a la integridad física y patrimonial de las personas. (PNUD, 2013-2014). Por ende, el fundamento de las políticas de seguridad ciudadana no es otro que proteger los derechos humanos “universales, inalienables e indivisibles” de las víctimas actuales o potenciales de la delincuencia. (PNUD, 2009-2010)

En el caso de Ecuador existe una orientación hacia la descentralización tanto de la policía como de las cárceles. Este proceso está en ciernes, pero hay que tomar en cuenta que no todas las violencias pueden ser enfrentadas en el ámbito local. (Carrión, 2006). En el mismo orden (Cabezas, 2006), considera necesario tomar en cuenta las particularidades de cada ciudad y que todas ellas estén alineadas a un concepto global sobre la seguridad ciudadana, que ponga énfasis en la prevención y que permita trabajar en la concienciación y participación ciudadana. Desde el ámbito local, (Ojeda, 2006) manifiesta que al parecer, existen determinadas condiciones favorables para que sean los municipios los que asuman la competencia; en materia de seguridad ciudadana, a saber: “el municipio es el mejor horizonte de factibilidad socio-política, económica y técnica al ser el ámbito territorial más apropiado para el desarrollo multisectorial, en tanto, privilegia problemas antes que sectores, una perspectiva que permite superar las rigideces divisionista” entre otras premisas.

Esto es relevante en el ámbito local para el desarrollo de una visión que busca responder sobre el estado de seguridad ciudadana, la cual es fundamental para la construcción de estrategias tendientes a lograr el desarrollo pleno de las potencialidades de las personas conducentes a elevar la calidad de vida, así como el desarrollo económico sustentable del territorio y de la nación. De este modo, (Calvo, 2011), indica que el espacio local, es un sistema que se compone de subsistemas en interacción dinámica entre sí y con su medio, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades de una colectividad, y...de las diferentes partes que conforman su sistema local.

En esta línea, se reconoce que además del crecimiento económico para lograr desarrollo se debe reducir o eliminar la pobreza, la desigualdad y el desempleo logrando de esta forma una nueva equidad social. (PNUD, 2004). En esta realidad, se logra apuntando al robustecimiento, de instituciones que garanticen de forma total y de manera sostenida la seguridad de todos los ciudadanos. Así, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana depende de la construcción de instituciones y formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera efectiva, sostenible y con apego a los derechos humanos la integridad física y material de las personas. (PNUD, 2013-2014).

Conclusiones

El Desarrollo Local se concibe como la alternativa ante la crisis, orientada a movilizar el potencial humano a través de acciones locales en diversas áreas. Desde el punto de vista jurídico-político se

basa en la generación de autonomías locales a través de procesos de Descentralización, cómo estrategia para promover la democratización y la participación social.

La seguridad ciudadana es un derecho humano complejo multidimensional que integra una gran cantidad de variables como la existencia de servicios públicos, educación, salud, y los propios órganos de seguridad , todo lo cual se transforma tanto en aspectos objetivos como los mencionados anteriormente, cómo de aspectos subjetivos inherentes a la propia percepción de seguridad que podrán tener cada ciudadano.

El proceso de Desarrollo Local deberá hacer posible la generación de servicios e infraestructura que mejoren la calidad de la vida de los ciudadanos, particularmente la seguridad ciudadana, es decir implica garantizar el bienestar colectivo o satisfacción de las necesidades humanas fundamentales cómo lo es la sensación de contar con un ambiente donde pueda desenvolverse con tranquilidad y desplegar en él todas sus potencialidades.

Referencias

1. Cabezas, E. (2006). Reestructuración de entidades nacionales para lograr la seguridad ciudadana a nivel local. Programa Estudios de la Ciudad. Nro 12. Flacso Sede Ecuador, pp. 1-12.
2. Calvo, R. (2011). AEDL (Agente de Empleo y Desarrollo Local): Una aproximación sociológica al estudio de una nueva profesión. Universidad de Valencia. Tesis Doctoral. Valencia, España, pp.357.
3. Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local, su conceptualización y procesos. V Provincia . . Revista de la Universidad de los Andes.
4. Carrión, F. (2006). Seguridad ciudadana y gobiernos locales. Ciudad Segura Programas de Estudios de la ciudad. Nro. 12. FLACSO, Ecuador. , pp.1-12.
5. Carvajal, B. (2011). Desarrollo local: manual básico para agentes de desarrollo local y otros actores. Euned Edición Digital. España.
6. Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años. Banco Interamericano de Desarrollo.

7. Córdova, E. (2008). Construcción política ciudadana y desarrollo en Venezuela. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Costa Oriental del Lago de Maracaibo. Venezuela, pp. 1-15.
8. Delgado, V. (1998). Comentarios sobre seguridad ciudadana. Revista de Estudios Sociales. Nro. 2, pp. 41-43.
9. Diamantopoulou, A. (2001). Comisaria de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea.
10. Güell, P. (1998). Subjetividad Social y Desarrollo Humano.
11. Loader, I., & Walker, N. (2006). Necessary Virtues: The Legitimate Place of the State in the Production of Security, en Jennifer Wood y Benoit Dupont (eds.) . Democracy Society and the Governance of Security, Nueva York , pp.165-195.
12. Marques, H. (2009). Desarrollo local a escala humana. Polis Revista de la Universidad Bolivariana. Chile.
13. Mesquita, N. (2008). 2008 Ensayos sobre seguridad ciudadana. . Ecuador : Flacso.
14. MICS-Senplades. (2017). Plan de Seguridad Integral 2014-2017 . GUAYAQUIL.
15. Ojeda, L. (2006). ¿Descentralización y/o desconcentración de la seguridad ciudadana? Un dilema para el debate. Programa Estudios de la Ciudad. Nro 12. Flacso Sede Ecuador, pp. 1-12.
16. Pérez, J. (2015). Introducción al concepto de desarrollo. Economía y Desarrollo. Nro 3. .
17. PNUD. (2006). Guía de Evaluación de la Seguridad Ciudadana en América Latina y El Caribe". Centro Regional de conocimientos y servicios para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006.
18. PNUD. (2009-2010). Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central, IDHAC, 2009-2010.
19. PNUD. (2013). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención de crisis y recuperación. USA: PNUD .
20. PNUD. (2013-2014). Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PDNUD), pp.285.

21. PNUD. (5 de abril de 2014). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Obtenido de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>
22. Posas , M. (2007). Ciudadanía y desarrollo humano. Serie Estudios sobre Desarrollo Humano, Colección Cuadernos de Desarrollo Humano, n° 2, Honduras, PNUD.
23. Santamaría, F. (2014). Desarrollo local. Hypergeo. Francia.
24. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021. Quito.
25. Sforzi, F. (1999). El desarrollo local existe en la práctica, pero ¿existe en la teoría?: los distritos industriales. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias, Servicio de Publicaciones.
26. Tudela, P. (2006). Centro de investigación y desarrollo policial. Cidepol. Chile.
27. Tudela, P. (2006). Centro de investigación y desarrollo policial. Chile: Chile: Cidepol .